EDICTO Nº 011

31 DE ENERO DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA Nº 015-2025-AS-ARZOC DAVID, 3 DE FEBRERO DE 2025
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 63/100 (B/. 36.63), correspondiente al 15% del valor CIF total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 20/100 (B/.244.20) de la mercancía descrita como PARES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA HUGO BOSS, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente el expediente original al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como MERCANCIA VARIADA DE LA MARCA HUGO BOSS, retenidos a FRANCISCO AGUILAR ciudadano de nacionalidad Nicaragüense con pasaporte número C02797728; hasta el momento, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996. reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
DR. ABDIEL A LEZCANO P.
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental

(Fdo.) KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

1 T T 1 D 1 C 1 S 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la
mercancia y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por un
en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propieda de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propieda de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propieda
Autoridad Nacional de Auguaras y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Aldustrial delo
Ministerio de Comerção Andustrias (QUERPI).
Dado en la ciudad de David, a los tres (Ardias del mes de febrero de dos mil veinticiero (2025)
Mhil of the Sound
DR. ABDIEL A LECANOR S KEILY SERRACIN
Administrador Regiona de Chanas Torra Occidental
Zona Occidental
Se fija el presente EDICTO a las 1:20 de la 101de del día de hoy 3 del mes de 4ebrero de
dos mil veinticinco (2025).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de
hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).